



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00413

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente informándole que el email desde donde provino la solicitud se encuentra registrado en la plataforma SIRNA, sírvase proveer. San Gil, 19 de abril de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A través de correo electrónico el apoderado judicial al servicio de la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la demandada CECILIA RIVERO PRADA y para ello aporta la constancia de envío de citación para notificación personal con la certificación emitida por la empresa de correo que indica: "NO RESIDE, NO LABORA"

Al verificar con detenimiento los soportes de envío del citatorio, observa el despacho que el mismo fue remitido a la carrera 9 Numero 13-41 de San Gil, omitiéndose indicar el piso 5 como se señaló en el libelo.

En consecuencia al determinar que el citatorio a la demanda fue remitido omitiendo la ubicación completa que fue informada en el acápite de notificaciones de la demanda, no se cumple con el requisito para ordenar su emplazamiento en los términos del artículo 291 numeral 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNCIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00413

**a35dea8e7e6fe24e3fa0f7145a6ea3c9703d372a6bdb9061ee65639c57b
83ebe**

Documento generado en 20/04/2021 03:27:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**